

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GUADALAJARA****OTROS ANUNCIOS**

Por el presente le comunico que con fecha 3 de mayo de 2010 el concejal de Urbanismo, por delegación del ilustrísimo señor alcalde-presidente, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, por el presente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 20 de junio de 2007, he resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto el apartado segundo del decreto de fecha 12 de marzo de 2010, por el que se aprueba la liquidación practicada por los Servicios Técnicos Municipales a herederos de doña Fernanda Bermúdez Cabezas: doña María Inés Bermúdez Martín, don Fernando Bermúdez Martín y doña Nuria Bermúdez Martín, por las obras de reparación de alero a realizar en ejecución subsidiaria en la calle Doctor Mayoral, números 10-12, y que asciende a la cantidad de 16.909,90 euros, al no ser, actualmente, los propietarios catastrales de la finca y, por tanto, los obligados a su reparación, anulando, en consecuencia, las liquidaciones números 15, 16, 17 y 18, emitidas con fecha 8 de abril de 2010, por importe, cada una de ellas, de 4.227,48 euros.

Segundo.—Dejar sin efecto el apartado tercero del decreto de fecha 12 de marzo de 2010, por el que se aprueba la liquidación practicada por los Servicios Técnicos Municipales a herederos de doña Fernanda Bermúdez Cabezas: doña María Inés Bermúdez Martín, don Fernando Bermúdez Martín y doña Nuria Bermúdez Martín, por las obras de sustitución de las lunas rotas existentes en uno de los huecos del local sito en planta baja del edificio de la calle Doctor Mayoral, números 10-12, por un tablero, realizadas por las brigadas municipales, y que asciende a la cantidad de 437,53 euros, anulando, en consecuencia, las liquidaciones números 19, 20, 21 y 22 emitidas con fecha 8 de abril de 2010, por importe, cada una de ellas, de 109,38 euros.

Tercero.—Dirigir las actuaciones realizadas a herederos de doña Fernanda Bermúdez Cabezas: doña María Inés Bermúdez Martín, don Fernando Bermúdez Martín y doña Nuria Bermúdez Martín, en relación con el inmueble sito en la calle Doctor Mayoral, números 10-12, a la mercantil “Financiera Salvora, Sociedad Limitada”, actual propietaria de dicho inmueble, reconocida por la Gerencia Territorial del Catastro con fecha 7 de abril de 2010 y efectos en el catastro inmobiliario desde el 12 de junio de 2008; puesto que el artículo 52 del decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, establece que el adquirente de una construcción queda legalmente subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en los deberes y compromisos que este tuviera.

Cuarto.—Aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técnicos Municipales a “Financiera Salvora, Sociedad Limitada”, por las obras de reparación de alero a ejecutar en la calle Doctor Mayoral, números 10-12, y que asciende a la cantidad de 16.909,90 euros.

Quinto.—Aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técnicos Municipales a “Financiera Salvora, Sociedad Limitada”, por las obras de sustitución de las lunas rotas en uno de los huecos del local sito en planta baja del edificio en la calle Doctor Mayoral, números 10-12, por un tablero, realizadas por las brigadas municipales, y que asciende a la cantidad de 437,53 euros.

Adjunto se acompaña liquidación número 0000000034, con fecha de emisión 8 de junio de 2010, y por un importe de 437,53 euros.

Nota: si con anterioridad al recibo de esta notificación ya hubiera efectuado el ingreso del importe de la liquidación, se significa:

- Que no deberá ingresar el importe indicado.
- Que esta notificación solo tiene por objeto permitirle la impugnación de la liquidación en la forma que a continuación se detalla.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se notifica a la entidad “Financiera Salvora, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Baja de la Iglesia, número 27, bajo, 28023 Madrid.

Guadalajara, a 21 de septiembre de 2010.—La oficial mayor, Elena Martínez Ruiz.

(02/10.663/10)